

RESPUESTA A OBSERVACIONES CONVOCATORIA PÚBLICA 4 DE 2020

OBJETO.

Selección de contratista para la prestación del servicio de uso de una plataforma tecnológica especializada mediante la forma de Software as a Service - Software como servicio (SaaS) en administración de proyectos para la Universidad Tecnológica de Pereira, en el marco del contrato 208 de 2019 “EJECUTAR EL PROGRAMA FAMILIAS EN SU TIERRA FEST PARA CONTRIBUIR A LA ESTABILIZACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LOS HOGARES VÍCTIMAS DE DESPLAZAMIENTO FORZADO, RETORNADOS O REUBICADOS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD FOCALIZADOS POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL- PROSPERIDAD SOCIAL (ZONA III)”

En cumplimiento del cronograma establecido en la Convocatoria Pública número 4 de 2020, la Universidad Tecnológica de Pereira, en uso de sus facultades, se permite dar respuesta a las observaciones planteadas por los interesados en lo contemplado en el presente documento.

Cabe indicar en primera instancia, tal y como está establecido en la Convocatoria a la que hace referencia este documento, que la Universidad Tecnológica de Pereira, es ejecutor del contrato 208 del 2019 suscrito con Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Prosperidad Social, el cual tiene por objeto “EJECUTAR EL PROGRAMA FAMILIAS EN SU TIERRA FEST PARA CONTRIBUIR A LA ESTABILIZACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LOS HOGARES VÍCTIMAS DE DESPLAZAMIENTO FORZADO, RETORNADOS O REUBICADOS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD FOCALIZADOS POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL- PROSPERIDAD SOCIAL (ZONA III)”, es por ello que la Convocatoria pública No 4 del 2020, se encuentra en el

marco del contrato descrito anteriormente, el cual contiene los lineamientos para la ejecución del programa y cada una de sus etapas y componentes.

Interesado. SOLUCIONES INNOVADORAS EN TECNOLOGIA EMPRESARIAL S.A.S

Pregunta número 1

Buenos días,

Una vez revisados los pliegos para la convocatoria pública "Selección de contratista para la prestación del servicio de uso de una plataforma tecnológica especializada mediante la forma de Software as a Service - Software como servicio (SaaS) en administración de proyectos para la Universidad Tecnológica de Pereira, en el marco del contrato 208 de 2019 "EJECUTAR EL PROGRAMA FAMILIAS EN SU TIERRA FEST PARA CONTRIBUIR A LA ESTABILIZACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LOS HOGARES VÍCTIMAS DE DESPLAZAMIENTO FORZADO, RETORNADOS O REUBICADOS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD FOCALIZADOS POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL- PROSPERIDAD SOCIAL (ZONA III)" publicados el día 4 de junio nos surgen las siguientes inquietudes:

- 1. Solicitamos claridad o qué se busca en lo que respecta a lo expresado en el siguiente párrafo: "La persona jurídica deberá tener experiencia específica mediante la presentación de la ejecución de contratos en máximo tres clasificadores de bienes y servicios de la lista que se presenta en el siguiente cuadro por un valor superior al 200% del valor total de la propuesta y por lo menos del 60% en el clasificador 43232300 "SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS". En lo posible explicar con un ejemplo.*

Respuesta:

Tal y como se establece en la convocatoria pública número 4, el proponente tendrá que acreditar la experiencia por un valor superior al 200% del valor total de la propuesta, para lo cual, deberá sumar la experiencia de sus contratos en máximo tres de los cuatro códigos clasificadores que se encuentran en la siguiente tabla:

Código/Producto	Nombre/Producto
43 23 23 00	Software de consultas y gestión de datos

43 23 26 00	Software específico para la industria
43 23 35 00	Software de intercambio de información
81 11 15 00	Ingeniería de software o hardware

Así las cosas, el proponente no podrá en ningún caso acreditar experiencia en más de 3 códigos clasificatorios diferentes. La experiencia específica a presentar, esta dada por la sumatoria de cada uno de los contratos en cada uno de los 3 códigos clasificatorios escogidos por proponente a ser evaluados.

Pregunta número 2:

En el cronograma de la convocatoria, ¿Las fechas están correctas? Puesto que no aparecen en orden cronológico.

Respuesta:

El cronograma oficial de la convocatoria pública es el que se publicó en la adenda número 1.

Pregunta número 3:

Se menciona el anexo 3, para la propuesta económica pero este no se encuentra adjunto.

Respuesta:

La tabla siguiente, corresponde al anexo número 3. “Propuesta económica”

Descripción	Valor
Valor total de la propuesta	
Valor individual por registro	

Pregunta número 4:

Para confirmar, la póliza de seriedad debe tener una vigencia desde el 18 de junio hasta el 18 septiembre (3 meses a partir de la fecha de cierre de la convocatoria).

Respuesta:

El proponente deberá dirigirse a lo contemplado en literal d “Póliza de seriedad de la propuesta” del numeral 15 “Documentos legales”.

En todo caso, los tres meses de la vigencia son contados desde la fecha en que del cierre, es decir, desde la fecha que se fije en el cronograma de la convocatoria para la entrega de las propuestas.

Pregunta número 5:

Cuales son las necesidades o requerimientos mínimos del servidor para almacenamiento de datos y su redundancia?, las cuales no son claras en el punto 7 de los pliegos. {sic}

Respuesta:

La tabla siguiente, resume las características mínimas de los servidores:

Servidor	Servidor para redundancia
2048 MB – RAM	2048 MB – RAM
2 CPU Core Access	2 CPU Core Access
60 GB SSD Space	60 GB SSD Space
1 Gbps Port	1 Gbps Port
2000 GB Bandwidth	2000 GB Bandwidth
1 IPv4 Address	1 IPv4 Address
/64 IPv6	/64 IPv6
TUN/TAP	TUN/TAP

Pregunta número 6:

Por favor ampliar cuáles son los tipos de formulario requeridos, sus formas, estructura y funcionalidades para cada procesos al igual que el orden o cronograma donde podamos identificar el momento de activación de cada formulario.

Respuesta:

Los formularios se entregarán en la medida en que se vaya realizando ejecutando la línea de tiempo del contrato 208 de 2019, el cual hace parte integral de esta convocatoria; sin embargo, para claridad del interesado, los formularios que deben estar cargados al momento de la suscripción del contrato son los que se publican con la respuesta.

En todo caso, los demás formularios contienen la misma estructura que los mostrados anteriormente, sin embargo, los mismos pueden cambiar durante la ejecución del contrato, acorde a lo solicitado por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Prosperidad Social.

Pregunta número 7:

Respecto a los requisitos se deben adjuntar solo los antecedentes de la empresa, o ¿también del representante legal?, teniendo en cuenta que los antecedentes judiciales se consultan para personas naturales.

Respuesta:

El literal g. del punto 15 de los pliegos de Condiciones quedará así:

“g. Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales La Universidad verificará los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales del proponente singular y de cada uno de los consorciados o unidos temporalmente. Lo cuales deben ser exigidos para personas naturales. Para personas jurídicas se exigirán de la siguiente manera:

- Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (de la Persona Jurídica y del Representante Legal).
- Antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República (de la Persona Jurídica y del Representante Legal)
- Antecedentes penales de la Policía Nacional (del Representante Legal).”